

1 / 1407

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 JUL. 2000

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

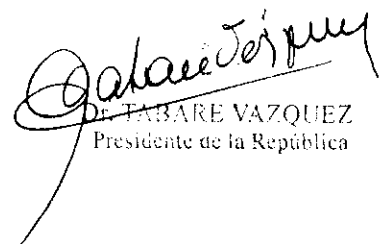
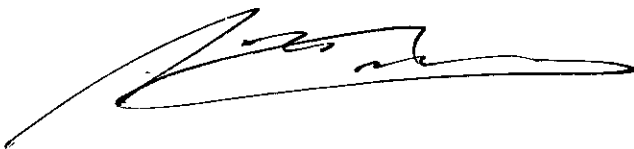
ATENTO: a lo establecido en el inciso 4º) del artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Designase en el cargo de Director Nacional de Trabajo, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la Dra. María del Rosario Lagarmilla Aleman.

2º.- Comuníquese, etc.



Dr. TABARÉ VAZQUEZ
Presidente de la República